



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 041-2022-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 29 de agosto de 2022

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, como Punto de Agenda: Acuerdo del Consejo Regional: **CONFORMAR** la Comisión Investigadora encargada de investigar: 1.- La presunta irregular designación de la profesora Maritza Vera Espinoza, en el cargo y funciones de Directora de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; 2.- irregularidades en el impulso y lanzamiento de pasantía a BERLIN – ALEMANIA con un presupuesto de más de S/. 400,000.00, favoreciendo a Especialistas de la DREA, UGEL y personas allegadas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 437-2022-GR.APURIMAC/01/CR-CD-LAC de fecha 18 de agosto de 2022, dirigido a la Dirección Regional de Educación de Apurímac, el Consejero Delegado del Consejo Regional, atendiendo el pedido por escrito del Consejero Regional Carlos Emilio Tume Avendaño, convoca a la Directora de la Entidad referida, a la Sesión Ordinaria Presencial desarrollada el día 26 de agosto de 2022, a horas 9 de la mañana, en el Auditorio Micaela Bastidas de la sede central, ocasión en la cual informó al Pleno del Consejo Regional sobre: 1.- La presunta irregular designación de la profesora Maritza Vera Espinoza, en el cargo y funciones de Directora de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y, 2.- Impulso y lanzamiento de la pasantía a BERLIN-ALEMANIA con un presupuesto de más de S/. 400,000.00 favoreciendo a Especialistas de la DREA, UGEL y personas allegadas;

Que, expuesto por la Directora de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, Magíster Lourdes del Carmen Vigil Mamani, los Puntos de Agenda, con relación a las presuntas irregularidades descritas en el considerando precedente, así como la deliberación por los Consejeros Regionales, se concluye que la misma no satisface las preocupaciones de los mismos, con relación al accionar administrativo de la autoridad responsable de la gestión educativa en la Dirección Regional de Educación de Apurímac, por lo tanto, es necesario conformar la correspondiente Comisión Investigadora;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.APURIMAC/CR de fecha 10 de abril de 2015, modificado por Ordenanza Regional N° 008-2019-GR.APURIMAC/CR de fecha 03 de mayo de 2019, en el artículo 141° indica “Las Comisiones Investigadoras se constituyen por Acuerdo del Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los Consejeros en su función fiscalizadora o producto de denuncias formuladas por los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional!”;

04



## GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 26 de agosto de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificadorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus integrantes, dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Investigadora encargada de investigar: 1.- La presunta irregular designación de la profesora Maritza Vera Espinoza, en el cargo y funciones de Directora de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y, 2.- Presuntas irregularidades en el impulso y lanzamiento de pasantía a BERLIN – ALEMANIA con un presupuesto de más de S/. 400,000.00, favoreciendo a Especialistas de la DREA, UGEL y personas allegadas, integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

- 1.- CONSEJERO REGIONAL WILFREDO PAREJA AYERVE
- 2.- CONSEJERO REGIONAL GUIDO HUAMAN SARMIENTO
- 3.- CONSEJERO REGIONAL EMERSON HUASHUA CAHUANA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la Comisión Investigadora elegirá entre sus integrantes al Presidente, Vicepresidente e Integrante, para el cumplimiento de sus funciones, debiendo presentar el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional en el plazo de 60 días calendario.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

### POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
*Laureano Aparco Cuevas*  
CONSEJERO DELEGADO